



Distrito Escolar Independiente de Brownsboro

## Política de participación de padres y familias 24-25

*Para apoyar el fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela que recibe fondos del Título I, Parte A debe desarrollar, acordar y distribuir conjuntamente con los padres de los niños participantes una política de participación de los padres por escrito que contenga la información requerida por la sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) (política de participación de los padres). La política establece las expectativas de la escuela en cuanto a la participación de los padres y describe cómo la escuela implementará una serie de actividades específicas de participación de los padres.*

### EXPECTATIVAS GENERALES

**Campus del distrito escolar independiente de Brownsboro** acuerdan implementar los siguientes requisitos legales:

- De conformidad con la sección 1118, la escuela trabajará para garantizar que las políticas de participación de los padres a nivel escolar requeridas cumplan con los requisitos de la sección 1118 de la ESEA, y cada una incluya, como componente, un pacto entre la escuela y los padres de conformidad con la sección 1118(d) de la ESEA.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, la escuela brindará oportunidades completas para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes, incluido el suministro de información y los informes escolares requeridos según la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme e incluyendo formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
- Los campus de BISD desarrollarán su propia capacidad y la de los padres para una fuerte participación de los padres, a fin de garantizar una participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
- Los campus de BISD se regirán por la siguiente definición legal de participación de los padres y llevarán a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

*La participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo asegurar:*

- (A) que los padres desempeñen un papel integral al ayudar al aprendizaje de sus hijos.*
- (B) que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;*
- (C) que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos*
- (D) la realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1118 de la ESEA*

**DESCRIPCIÓN DE CÓMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LA EDUCACIÓN PARA PADRES REQUERIDA POR LA ESCUELA**

## COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN

1. Los campus de BISD tomarán las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de los padres en la escuela según la sección 1118 de la ESEA:
  - Reuniones del CEIC
  - Reuniones del Título I
2. Los campus de BISD tomarán las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela según la sección 1116 de la ESEA:
  - Reuniones del CEIC
  - Reuniones del Título I
  - Encuesta para padres
3. Los campus de BISD llevarán a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A del Título I. La escuela convocará la reunión en un horario conveniente para los padres y ofrecerá una cantidad flexible de reuniones adicionales para la participación de los padres, como por ejemplo por la mañana o por la tarde, para que puedan asistir la mayor cantidad posible de padres. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de niños que participan en los programas de la Parte A del Título I y los alentará a asistir de las siguientes maneras:
  - Ofreciendo múltiples oportunidades para asistir a las reuniones anuales del Título I: varios días y horarios.
  - Proporcionar aviso previo a través de ParentSquare, Skyward y redes sociales.
4. Los campus de BISD proporcionarán a los padres de los niños participantes información de manera oportuna sobre el Título I, Parte A programas que incluyen una descripción y explicación del currículo de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes al:
  - Conferencias de padres y maestros: otoño y primavera
  - Cartas enviadas a casa con los resultados de la evaluación
  - Publicaciones en el sitio web del distrito y páginas de redes sociales.
  - Mensajes de Parent Square
5. Los campus del BISD, a pedido de los padres, brindarán oportunidades para reuniones periódicas para que los padres formulen sugerencias y participen, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a dichas sugerencias lo antes posible mediante:
  - Conferencia de padres y maestros de otoño
  - Conferencia de padres y maestros de primavera
6. Los campus de BISD proporcionarán a cada padre un informe individual sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal al menos en matemáticas, artes del lenguaje y lectura mediante:
  - Los campus enviarán los puntajes de los estudiantes y la información del portal para padres de TEA a través de ParentSquare y el sitio web de la escuela.
7. Los campus de BISD tomarán las siguientes medidas para proporcionar a cada padre un aviso oportuno cuando su hijo haya sido asignado o haya recibido clases durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro que no esté altamente calificado dentro del significado del término de la sección 200.56 de las Regulaciones Finales del Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002) mediante:

- El director enviará una carta a los padres notificando el cambio tanto en inglés como en español.

8. Los campus de BISD brindarán asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela, según corresponda, para comprender los temas mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo.

- los estándares de contenido académico del estado,
- los estándares de rendimiento académico de los estudiantes del estado,
- las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas, los requisitos de la Parte A,
- Cómo monitorear el progreso de su hijo y cómo trabajar con los educadores:
  - Conozco a los osos
  - Participación en reuniones de ARD
  - Reuniones de LPAC
  - 504 reuniones
  - Conferencias de padres
  - Página de redes sociales
  - Plaza de los padres

9. Los campus de BISD proporcionarán materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, mediante:

- Noches académicas cada semestre
- Clases de alfabetización de adultos en el distrito

10. Los campus de BISD, con la ayuda de sus padres, educarán a sus maestros, personal de servicios para alumnos, directores y otro personal sobre cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y las escuelas, mediante:

- Clases de alfabetización de adultos en el distrito
- Reuniones del CEIC
- Reuniones del DEIC
- Celebración de premios
- Conociendo a los osos
- Jornadas de motivación
- Asamblea del Día de los Veteranos
- Noches académicas

11. Los campus del BISD coordinarán e integrarán, en la medida de lo posible y apropiado, los programas y actividades de participación de los padres con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Home Instruction Programs for Preschool Youngsters, el programa Parents as Teachers, preescolar público y otros programas. La escuela también llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos, mediante:

- Artículos para primaria
- n/a grados 4/6
- n/a grados 7-8
- n/a grados 9-12

12. Los campus de BISD tomarán las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

- El Distrito cuenta con procedimientos de traducción establecidos.
- Todos los boletines, notas de inicio y llamadas se realizan tanto en inglés como en español.

### **POLÍTICA DISCRECIONAL DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LA ESCUELA COMPONENTES**

La Política de Participación de los Padres en la Escuela puede incluir párrafos adicionales que enumeren y describan otras actividades discrecionales que el distrito escolar, en consulta con sus padres, elija llevar a cabo para desarrollar la capacidad de los padres para participar en la escuela y el sistema escolar para apoyar el logro académico de sus hijos, como las siguientes actividades discrecionales enumeradas en la sección 1118(e) de la ESEA:

- involucrar a los padres en el desarrollo de la capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la eficacia de dicha capacitación;
- proporcionar la capacitación en alfabetización necesaria para los padres con fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiación razonablemente disponibles para esa capacitación;
- pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado infantil, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela;
- capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres;
- organizar reuniones escolares en una variedad de horarios, o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes, organizar reuniones con los padres que no pueden asistir a las conferencias en la escuela para maximizar la participación de los padres en la educación de sus hijos;
- adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres;
- establecer un consejo asesor de padres de la escuela para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A;
- Desarrollar roles apropiados para las organizaciones comunitarias y las empresas, incluidas las organizaciones religiosas, en las actividades de participación de los padres.

### **ADOPCIÓN**

Esta Política de Participación de los Padres en la Escuela se desarrolló y acordó conjuntamente con los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A.

Esta política fue adoptada por la **Distrito Escolar Independiente de Brownsboro** en 08/08/24 y estará vigente por el período de Año escolar 24-25.

*Pam Neal*  
(Firma del funcionario autorizado)

24/08/08  
(Fecha)